

El Asentista de Carbon de Pino para las Ar-
merias de este R. Arsenal, Alonso Molino, ha
debuelto á mi poder el Despacho que expedí á su
favor en 7 de Abril proximo anterior, para el
acopio en los Montes de esa Villa de dos mil car-
gas del indicado Genero, con el fin de que durara
al desempeño de su contrata. Con los Testimonios
que le hubieron de lo acordado por V.S. en vista
de dho. Despacho: Jam que hallo dignos de toda
consideracion las razones en q. funda la escasez
en lo posible las Siemias de Cortes de Mader-
ras, y Fábrica de Carbon, respecto lo destruido de
esos Montes, y que el expresado Asentista haga
de satisfacer el aprovechamiento, no por car-
gas, y si por los Pinos inutiliz que cortare, y q.
las Siemias para la extraccion del Carbon, se-
van bien firmadas del Subdeleado, y de los dos
Capitulares Comisarios de Plantios, compre-
hendo lo ordenado á lo estipulado con el Asentista
en los Art. 2.º y 8.º de su contrata, aprobada
por S. M. segun reconocia V.S. de la copia q.
acompaña, y tambien que qualquiera no-
vedad q. á hora se intentare, se miraria, como
alteracion del mismo contrato, dando margen
á Instancias, y Recursos que forzadamente